Acta No	
Asunto	Trata del acta de inicio del contrato de servicios No. 245COGFM DIADF 2026 celebrado entre el COGFM y el contratista ALL FOR ANALYTICS SAS.
Fundamento normativo que genero la situación	Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 (arts. 83 y 84); Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.2.1.5.2); Manual de Contratación MDN (Res. 4130 de 2022); cláusulas 4 y 16 del contrato.
Lugar y fecha	Bogotá D.C., 29 de septiembre del 2026
Grado, Nombre y Apellidos	Capitán Hanner Esteban Torres Gil – Supervisor del contrato
Dependencia	Comando General FF.MM. – Oficina de Estadística Operacional

I. Desarrollo de la reunión

Entre los suscritos: el Capitán HANNER ESTEBAN TORRES GIL, supervisor designado mediante Notificación No. 233 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON del 23 de septiembre de 2026, y JUAN GUILLERMO NIÑO MUNAR, identificado con C.C. 11.202.911, representante legal de ALL FOR ANALYTICS SAS, NIT 900.991.262-9, se deja constancia de lo siguiente:

1. CONTRATO: contrato de servicios No. 245COGFM DIADF 2026, perfeccionado mediante la Carta de Aceptación de Oferta No. 245 del 16 de septiembre de 2026, dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. 274 COGFM DIADF 2026.
2. OBJETO: adquisición, renovación, actualización y soporte de los servicios de las licencias de software de inteligencia de negocios (BI) Visualización (Tableau) para los Departamentos Conjuntos de Operaciones del Comando General de las Fuerzas Militares, de acuerdo con el anexo de especificaciones técnicas.
3. VALOR: $79.130.080,00 (setenta y nueve millones ciento treinta mil ochenta pesos moneda corriente), IVA incluido según aplique. Forma de pago: 100% en un único pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción total del objeto, según la cláusula 3.
4. FORMAS DE PAGO: Los pagos en relación al presente contrato hechos por la entidad al contratista serán mediante consignación o transferencia en la **CUENTA DE AHORROS No. 469500015695 de BANCO DAVIVIENDA**. Los pagos previstos en este numeral se realizarán en la cuenta antes mencionada o en otra cuenta que el **CONTRATISTA** designe, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, siempre y cuando el supervisor solicite al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** el cambio de cuenta para pagos, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura.
5. PRESUPUESTO: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46526 del 26/08/2026 y Registro Presupuestal No. 151026 del 18/09/2026, Unidad Ejecutora 15-01-02-000 Comando General, rubro A-02-02-02-008-003.
6. GARANTÍA: póliza de cumplimiento No. 4585072 del 21/09/2026, de Seguros Generales Suramericana S.A., aprobada mediante Acta No. 630 del 23/09/2026, con amparos de cumplimiento (20%), calidad de los servicios (30%) y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (5%), por un valor total asegurado de $43.521.544,00.

II. Inicio de la ejecución y obligaciones

De conformidad con la cláusula 4 del contrato, el plazo de ejecución inicia con la suscripción de la presente acta, el 29 de septiembre del 2026, y se extiende hasta el 10 de diciembre de 2026. El plazo de duración del contrato comprende seis (6) meses adicionales al de ejecución, aplicables únicamente a trámites administrativos.

FECHA DE INICIO DE CONTRATO: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Lugar de ejecución: Bogotá D.C., instalaciones del Comando General de las Fuerzas Militares, Carrera 54 No. 26-25 (Departamentos Conjuntos CGDJ3 y CGDJ4), previa coordinación con el supervisor del contrato.

Con la firma de esta acta, el contratista se compromete, entre otras obligaciones de la cláusula 8, a:

(a) presentar, dentro de los cinco (5) primeros días calendario del plazo de ejecución, el cronograma de actividades para aprobación del supervisor;
(b) ejecutar el objeto conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta (9 suscripciones Tableau Creator, 10 Explorer, 15 Viewer y bolsa de 90 horas de soporte);
(c) informar oportunamente al supervisor cualquier novedad; y (d) mantener vigente la garantía hasta la liquidación del contrato.

Para efectos de pagos el contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

III. Supervisión y observaciones

El supervisor ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, a la cláusula 13 del contrato y al Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

OBSERVACIONES La fecha de renovación de las licencias es el 25 de noviembre del 2026. La entrega formal se realizará a más tardar el 26 de noviembre 2026.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C., el 29 de septiembre de 2026.

IV. Firmas

Supervisor del contrato	Contratista
Capitán HANNER ESTEBAN TORRES GIL C.C. No. 1026560977 Supervisor del contrato Comando General FF.MM.	JUAN GUILLERMO NIÑO MUNAR C.C. 11.202.911 Representante Legal ALL FOR ANALYTICS SAS – NIT 900.991.262-9